72

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 26 OCT 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 **2019 00881** 00.

A efectos de atender la solicitud obrante a folios 67 a 70 de esta encuadernación, infórmesele a la accionante que dadas las vicisitudes ocurridas a partir de la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en desarrollo de la Emergencia Sanitaria, Económica y Social suscitada por motivos de salubridad púbica y fuerza mayor a causa de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19 en el país, pese a haberse programado entrega para entrega de procesos a los Juzgado de Ejecución Civil Municipal de esta capital para lo de su cargo, el proceso aún se encuentra bajo el conocimiento de este Despacho Judicial.

Secretaría proceda de conformidad informando lo aquí indicado por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 51 fijado hoy 27 OCT 2020 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria